



DECRETO N° **1320** -

TEMUCO, **13 SEP 2024**

VISTOS:

presentada por PUMA CHILE S.A.
1979 sobre Rentas Municipales.

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 11.09.2024
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-29315
Actividad Económica : VENTA DE CALZADO, ARTICULOS DE PIEL Y CUERO, PRENDAS DE VESTIR Y OTROS PRODUCTOS DE TEXTILES.
Código Actividad : 477.102
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : AVDA. RUDECINDO ORTEGA N°01780, LOCAL N°100
Nombre Del Contribuyente : PUMA CHILE S.A.
Rut : 88.887.900-5
Nombre Rep. Legal : CASTRO ANIBAL DANIEL
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 11.09.2024
Otorgación N° : 307
Fecha Otorgamiento : 11.09.2024
Rol Avalúo : 03200-0475
Email : isabel.garcia@puma.com
Telefono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HNA/VN/bcf

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente



MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2995740.-